



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2018/MSJM

San Juan de Miraflores, 20 DIC 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN MIRAFLORES

Vista, la carta presentada por la señorita **CYNDI ESTEPHANIE FRANCO LECCA**, recepcionada el 20 de diciembre del 2018, ingresada como solicitud N° 42978-18, mediante el cual formula su renuncia irrevocable al cargo de **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, solicitando que la misma sea con efectividad al 31 de diciembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2017/MSJM, de fecha 02 de enero del 2017, se resolvió designar como **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, a la señorita **CYNDI ESTEPHANIE FRANCO LECCA**;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACEPTAR** a partir del 31 de diciembre del 2018, la renuncia formulada por la señorita **CYNDI ESTEPHANIE FRANCO LECCA**, en el cargo de **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2017/MSJM.

**Artículo Segundo.-** Dar las gracias a la funcionaria antes mencionada por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
ABG. ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ MERCILL  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUE  
ALCALDE